

Por Diputados Gral. & esta M. y M. Provincia & Alava.

N.º 25

Don

ma particular de l.
M. y M. P. de
Alava - suion del dia
del 825
cumplare lo decaus
por el m.º di-
putado, y no otran
se origa al
max instrucción
mente en el dia de
apremianca

Juan Domingo & Ylave, Excmo Proprietario
del Valle & Arcimagena en su Parroquia & Alibarras;
por si mismo, y como Comisionado especial & otros dife-
rentes sus Convecinos con la mayor atencion Espone
a V. S. Que a conveniencia & los quejas que el Excmo
y otros sus Comantes han producido en este Tribunal
contra el actual Alcalde ordinario del citado Valle, se
ha recibido V. S. mandar que dicho Alcalde comparezca
a su presencia, sin duda con el objeto de oir sus descargos,
y noticiaro el Exponente & que en la actualidad se ha
ya en esta Ciudad, se ha apresurado a ir a ella
tambien, acompañado del Sr. Sindico Personero, para que
comparezcan ambos ante V. S. con dicho Alcalde ordinario, tra-
da aleguarse de lo fundadas que son las quejas & los Uci-
nos del Valle, y proveer con el debido conocimiento para su
remedio lo conveniente: En esta atencion, y en la de que a ma-
yor abundamiento y sobre lo que el Exponente tiene ma-
nifestado a V. S. en sus dos anteriores memoriales acerca del
particular, acompaña tambien el Acuerdo, o Decreto que el dia
de ayer celebró la Junta, o Junta del Valle en la visi-
ta que acostumbra hacer todos los años la vispera

OO

& J.^m Sebastian, por el qual se ratifica, y da por bu-
no, y cierto cuanto expusieron en sus anteriores
memoriales el Exponente y sus Consortes.

De V.S. rendidamente Supp. que habiendo por-
tando el mencionado Acuerdo, firmado a nombre
de la Junta congregada con el objeto de la indicada tri-
buna, por el Prior Personero y Diputado del comun de
Valle & Aramayona, y teniendo en consideracion quanto
en esta, y en las dos anteriores exposiciones arriba citadas
se contiene, se haya mandado que el Exponente, y el
insinuado Prior Personero se presenten, y comparen ante
V.S. con el Alcalde ordinario de Aramayona, para que
oyendo sus cargos, descargos, y reconveniones, pueda S.^a
exerciarre del asunto, y determinar con acuerdo lo
conveniente: Asi lo espera el Suplicante & la rebu-
notoria de S.^a, y en ello recibira Justicia y mrd.

Victoria 20, de Enero de 1825
Juan Domingo Thauca